



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1069. /2006.-

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art.1º y subsiguientes de la Ordenanza N° 342/87, a la subdivisión de los inmuebles designados catastralmente como C01.S01.M034.P001 y C01.S01.M034.P002, de propiedad del Señor TORANZO, CLAUDIO SIBILINO, la que determinará:

Parcela: de 10,00 mts. de frente por 9,00 mts. de fondo, con una superficie de 90,00 m2
Parcela: de 10,00 mts. de frente por 10,00 mts. de fondo, con una superficie de 100,00 m2 (LOTE INTERNO)

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil seis.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 123/2006 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta (30) de junio de dos mil seis.

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTIS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.